



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1

DECRETO DE ALCALDIA N° 4920 / 2019.-

Zapallar, 11 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna;
2. Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N°4.072/2019, de fecha 23 de agosto de 2019, que nombra a Directora (I) del Departamento de Administración de Educación Municipal, Srta. **ADELA DEL TRANSITO SILVA OLIVARES** Rut. para ejercer la función de representante legal de la I. Municipalidad de Zapallar ante el estado, en su calidad de sostenedor de los establecimientos educacionales correspondientes de la comuna, mientras desarrolle su función a cargo del referido Departamento de forma interina.
2. Correo Electrónico de Marco Dip Calderon, Abogado Asesoría Jurídica de Ministerio de Educación – Gobierno de Chile, Cambio Sostenedor Municipal de Zapallar, de fecha 7 de octubre de 2019.

DECRETO:

- 1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N°4.072/2019 de fecha 23 de Agosto de 2019 que se nombra a la Directora (I) del Departamento de Administración de Educación Municipal, Srta. **ADELA DEL TRANSITO SILVA OLIVARES** Rut. para ejercer la función de representante legal de la I. Municipalidad de Zapallar ante el estado.

Donde dice:

NOMBRESE a la Directora (I) del Departamento de Administración de Educación Municipal, Srta. **ADELA DEL TRANSITO SILVA OLIVARES** Rut. para ejercer la función de representante legal de la I. Municipalidad de Zapallar ante el estado, en su calidad de sostenedor de los establecimientos educacionales correspondientes de la comuna, mientras desarrolle su función a cargo del referido Departamento de forma interina.

Debe decir:

NOMBRESE a la Directora (I) del Departamento de Administración de Educación Municipal, Srta. **ADELA DEL TRANSITO SILVA OLIVARES** Rut. para ejercer la función de sostenedor de la I. Municipalidad de Zapallar ante el estado, en su calidad de sostenedor de los establecimientos educacionales correspondientes de la comuna, mientras desarrolle su función a cargo del referido Departamento de forma interina.

- 2° **REMITESE** copia de la presente resolución al Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación y demás organismos correspondientes.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 3° **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** a Directora (I) del DAEM de este decreto, por parte del Secretario Municipal.
- 4° **PUBLÍQUESE** la representante en el portal de transparencia de la Municipalidad y en la página web www.munizapallar.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2.- JURIDICO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CEL / SEC / DAEM / rfd

